CHACO INTERNACIONAL S. A.
Calidad y Servicio que permanecen

Lambaré, 10 de julio del 2023

NOTA N.º L00244-23

Policía Nacional / Ministerio del Interior

Señora
Ignacia Brítez de Moreno, Subcomisario Intd.
Comité Evaluador

Presente

De mi mayor consideración, a través de la presente, me dirijo a usted, referente al llamado de la **CD N° 07/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE CRIMINALISTICA". – ID N.º 424.259,** a fin de remitir el siguiente documento solicitado:

- Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular aprovecho para saludarle,

Lic. Carmen Escobar
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N°: 987
RECEPCIONADO POR: ZORAIDA FALCÓN
Suboficial Mayor P.S.
Dpto. UOC
FECHA: 10/07/23 HORA: 13:20 FOLIO:

+595 (21) 238 5707
Juan Maria Vianney c/ Bruno Guggiari Nro 1684. Lambaré,
chacointer@chacointernacional.com.py
www.chacointernacional.com.py

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 424259

A: Policía Nacional / Ministerio del Interior

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 424259, para el suministro de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CRIMINALISTICA, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud del contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs.1.840.000 (Guaraníes un millón ochocientos cuarenta mil) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2025.

Nombre Carmen Stella Escobar Barriocanal

En calidad de Proveedor:

Firma: _____ CHACO INTERNACIONAL S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Chaco Internacional S.A.